



# NOTA INFORMATIVA

Enero 027/2023

El SAT informa sobre la  
prórroga para la presentación  
de declaraciones informativas

## El SAT informa sobre la prórroga para la presentación de declaraciones informativas

Estimados clientes y amigos:

El pasado 25 de febrero se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) un comunicado de prensa por medio del cual se otorga una prórroga a las personas que no hubieren presentado en el mes de febrero alguna de las declaraciones informativas listadas a continuación, o bien, que hubieren presentado y obtenido un “Acuse de rechazo”:

- Declaración Informativa Múltiple.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.
- Declaración Informativa por Contraprestaciones o Donativos Recibidos Superiores a \$100,000.00.
- Declaración Informativa de Aprovechamientos por el Manejo Almacenaje y Custodia de Mercancías de Comercio Exterior.
- Declaración Informativa Múltiple de IEPS.

Las personas mencionadas en el párrafo anterior podrán presentar dichas declaraciones a más tardar el 15 de marzo de 2023, una vez que quede reestablecido el servicio de recepción de declaraciones que estará en mantenimiento a partir de las 20:00 horas del 24 de febrero y hasta el 02 de marzo a las 20:00 horas<sup>1</sup>.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio, de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea

Fiscal para 2023, primera versión anticipada, que fue publicada en el portal del SAT el 24 de febrero.